

MEDIOS PARA ERRADICAR LA CORRUPCIÓN

RICARDO AUGUSTO HERRERA TENORIO*

Resumen

La corrupción es, sin lugar a dudas, uno de los grandes males del mundo moderno. En nuestro país, a juicio del autor, la corrupción se presenta fundamentalmente en cuatro ámbitos: la educación, la administración de justicia, los poderes políticos y el comercio internacional. En este artículo se analizan los desastrosos efectos de la corrupción en las sociedades, se exponen las estadísticas que Transparencia Internacional ha realizado en este rubro a nivel mundial y, finalmente, se proponen medidas para prevenir y erradicar la corrupción en el plano nacional e internacional. Sin embargo, el autor concluye magistralmente —parafraseando a Voltaire— la acción más pertinente para conseguirlo: “La cultura nos hará libres y carentes de corrupción”.

The corruption is one of great the evils of the modern world. In our country, in opinion of the author, the corruption appears fundamentally in four items: the education, the administration of justice, political powers and the international trade.

In this article are analyzed the disastrous effects of the corruption in the societies, are exposed the statistics that Transparency the International has made in this heading at world-wide level and, finally, are propose measures to prevent and to eradicate the corruption in the national and international plane. Nevertheless, the author concludes skillfully —paraphrasing to Voltaire— the most pertinent action to get it: “The culture will make us free and devoid of corruption”.

I. Causas de la corrupción

La palabra corrupción proviene del vocablo latino *corrumpere*. Históricamente dicho término asume dos acepciones distintas. En sentido amplio se refiere a destrucción, devastación o adulteración y en sentido particular se emplea para designar una actividad humana concreta que se asimila a soborno o extorsión; igualmente, decadencia, degeneración, ilegalidad, envilecimiento e inmoralidad.

* Catedrático de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle.

La corrupción es un medio, no un fin en sí misma, ya que a través de ella se pretende la obtención de beneficios, dinero, poder político, privilegios, evasión en el cumplimiento de las obligaciones, entre otros fines anti-sociales; sirviéndose de elementos contrarios a la moral, ética, derecho, deontología, filosofía. Es de lamentarse que hoy día ha dejado de ser un fenómeno y se ha convertido en una práctica casi normal en nuestra sociedad y en algunos países.

Esta manifestación perniciosa de la naturaleza humana la podemos apreciar resumidamente en la avaricia, la ambición y en ansia de poder.

Ciertamente, apreciar la corrupción resulta sencillo, dada la frecuencia con que la observamos en diversos actos de nuestra vida cotidiana, aun en los más elementales, tanto en el aspecto social como en el público. El soborno y la corrupción son endémicos, en mayor o menor intensidad se manifiestan en la vida diaria de nuestro país y del mundo.

De ahí que la lucha contra la corrupción tiene que iniciarse en la prevención. La corrupción debe impugnarse desde su origen, a través de diversos medios, no sin antes considerar que debemos aceptar, gobernantes y gobernados, la responsabilidad común para contender contra este enemigo delictivo tan nocivo.

La corrupción es incompatible con la moral, con la cultura, genera deshonestidad, los bienes económicos o materiales obtenidos como consecuencia de la corrupción fatalmente serán inmorales, nunca serán lavados ni blanqueados como se dice comúnmente, pues siempre estarán manchados y sucios; por lo tanto, no existe el tal lavado o blanqueado de dinero, ya que proviene de un origen ilícito, deshonesto e inmoral. En todo caso, los bienes obtenidos a través de la corrupción ingresarán al medio económico o mercantil, bursátil o financiero, pero jamás, ni aún metafóricamente, serán blanqueados o lavados.

Dentro de las múltiples variantes de la corrupción, sólo comentario especial merecen las empresas poderosas, sobretudo las multinacionales con utilidades excesivas que se sirven de sus relaciones políticas o públicas que realizan donativos a los partidos políticos o a ciertos candidatos con el afán de recibir sus favores en el momento preciso, particularmente en materia de inspecciones y administrativas; concesiones que favorecen el incumplimiento de sus deberes tributarios, laborales y administrativos.

En nuestro país podríamos reducir la corrupción en cuatro ámbitos fundamentales, a saber :

- La educación.
- La Administración pública de la justicia.

- Los poderes políticos, y
- El comercio internacional.

Otros factores incidentes en la corrupción en América Latina son: inseguridad, desempleo, corrupción política, pobreza, problemas ambientales, violación de derechos humanos y corrupción administrativa.

Todos y cada uno de ellos con su correspondiente burocracia corrupta.

II. Efectos de la corrupción

Con suma precisión, hemos de sintetizar los resultados y efectos deplorables que surte la corrupción. Genéricamente y de manera por demás categórica podríamos afirmar que éstos son de naturaleza económica. Igualmente, la corrupción debilita las instituciones democráticas y el Estado de Derecho, perturba el orden social, deteriora la confianza pública; consecuentemente, propicia con estas conductas antijurídicas que prospere la delincuencia organizada, el terrorismo, el abuso del poder público, los altos beneficios utilitarios de las empresas privadas, incrementa la discriminación entre diferentes grupos étnicos y económicos, lo que acarrea desigualdad e injusticia social, desalienta la inversión, así como la colaboración extranjera y, por consecuencia, el crecimiento económico y científico de los países. Es por ende, un factor determinante que daña la estabilidad pública y el progreso social, económico y democrático en el mundo.

Con el afán de desaparecer este flagelo tan pernicioso a la sociedad, se infiere la imperante necesidad de combatirla con el objeto que algún día sea eliminada.

III. Estadísticas sobre la corrupción

Transparencia Internacional fue creada en Berlín, Alemania, en el año 1993, cuenta con un grupo de financieros internacionales, banqueros, juristas y diversas personalidades públicas de varios países que cada año clasifican la corrupción.

En la encuesta relativa al año 2001, practicada por Transparencia Internacional en la cúspide de la lista clasificada con índices de 1 a 10 para medir el grado de corrupción, por encima de 9 se encuentran Dinamarca, Nueva Zelanda, Islandia, Suecia, en Europa y un asiático, Singapur, conocido por el rigor de su gobierno. De 5 para abajo de una escala de 0 al 10, están 55 países, algunos de ellos los más pobres del orbe,

México y Panamá se encuentran a la mitad de la tabla, específicamente en la posición número 51. Ecuador en la número 79, Pakistán y Rusia en la número 91.

En el año 2001, Transparencia Internacional analizó 91 países, Bolivia aparece en una de las peores clasificaciones con el número 84, junto a Azerbayán, Camerún y Kenia.

El presidente de Transparencia Internacional Petger Eigen explicó: “El abuso del poder público no parece que vaya a terminar pronto y los niveles de corrupción parecen mantenerse tan altos como siempre tanto en los países desarrollados como en vías de desarrollo”, lo que crea una crisis de corrupción mundial.

En Argentina los ciudadanos asignaron el mismo puntaje 3.8 puntos, a la corrupción política y al desempleo, el crimen y la pobreza. En Brasil, la corrupción política alcanzó igual valor que el desempleo, 3.9 puntos. En Perú se igualó a la pobreza 3.7 puntos. Brasil fue el país en el cual los ciudadanos le concedieron mayor puntaje a la corrupción 3.2 puntos de 4, como un elemento que afecta el desenvolvimiento de la vida diaria y de la familia, seguido por México 3.1. puntos y Ecuador 3.0 puntos, de 133 países.

En un rango que oscila entre el 1 altamente corrupto al 10 supremamente limpio, se ubicó a Haití con 1.5 puntos, Paraguay 1.9 puntos, Guatemala 2.2 puntos, Bolivia 2.2 puntos, Venezuela 2.3 puntos, Honduras 2.3 puntos y Ecuador 2.4 puntos, como los países más corruptos de la región. Argentina obtuvo 2.5 puntos, Perú 3.5 puntos, México 3.6 puntos y Brasil 3.9 puntos, al tiempo que Uruguay y Chile fueron los menos corruptos de la región con 6.2 puntos y 7.4 puntos, respectivamente.

En el informe del año 2004 de 11 países que conforman la categoría “baja corrupción política”, Dinamarca, Finlandia y Singapur, son los estados calificados con mejor puntuación. Por su parte, Jordania y Túnez sobresalen por su excelente puntuación, no obstante ser considerados como “países en vías de desarrollo”. España está catalogada en el grupo de baja corrupción política. Sin embargo, se clasifica en el grupo de “corrupción media” debido a las donaciones políticas ilegales de empresas o medios de comunicación que pretenden influir en los actos de gobierno.

Transparencia Internacional en el año 2004 ubicó a Latinoamérica entre las regiones del mundo con mayor índice de corrupción. Ecuador aparece encabezando la lista de países con políticos mayormente corruptos. A su vez, a nivel de instituciones los más corruptos son: los partidos políticos, los parlamentos, la policía y el poder judicial.

Transparencia Internacional realizó una encuesta en 64 países del mundo entre más de 50,000 personas, apareciendo los partidos políticos como los más corruptos.

En una escala del 1 al 5, en la que el número 1 significa no corrupto y el 5 extremadamente corrupto, al calificar a los políticos de cada país, Ecuador alcanzó 4.9 puntos, seguido por Argentina y Perú 4.6 puntos, Bolivia, Brasil, Costa Rica y México con 4.5 puntos.

A nivel de legisladores y parlamentos, Ecuador recibió el mayor puntaje con 4.8 puntos, seguido por Argentina y Perú con 4.6 puntos y 4.5 puntos, respectivamente. La policía y el sistema judicial también fueron evaluados por la opinión pública. Así, Ecuador, Perú, Argentina y Brasil obtuvieron los puntajes más altos.

En América Central, destacan 3 países por su alta corrupción: Guatemala, Honduras y Panamá y 4 de América del Sur: Argentina, Bolivia, Ecuador y Paraguay. Uruguay y Chile se les considera menos corruptos con 6.2 puntos y 7.4 puntos, respectivamente.

Los países más corruptos en el mundo calificados con un rango de 10 son: Panamá, Madagascar y Filipinas.

Tres países miembros de la Unión Europea destacan por la degradación de la honestidad política, Grecia, Irlanda e Italia.

La encuesta de Transparencia Internacional analizó cómo aprecian los ciudadanos la corrupción en el futuro y los resultados fueron igualmente desalentadores.

Rango de País	País / Territorio	Puntuación del IPC 2005	Rango de Confiabilidad	Encuestas Utilizadas
1	Islandia	9.7	9.5-9.7	8
2	Finlandia	9.6	9.5-9.7	9
3	Nueva Zelanda	9.6	9.5-9.7	9
4	Dinamarca	9.5	9.3-9.6	10
5	Singapur	9.4	9.3-9.5	12
6	Suecia	9.2	9.0-9.3	10
7	Suiza	9.1	8.9-9.2	10
8	Noruega	8.9	8.5-9.1	9
9	Australia	8.8	8.4-9.1	13
10	Austria	8.7	8.4-9.0	9

México se encontró ubicado en el número 65.

De acuerdo con la encuesta de 2005, Transparencia Internacional catalogó a los diez países menos corruptos.

Los 10 países más corruptos del orbe son:

Rango de País	País / Territorio	Puntuación del IPC 2005	Rango de Confiabilidad	Encuestas Utilizadas
1	Vietnam	2.6	2.3-2.9	10
2	Zambia	2.6	2.3-2.9	7
3	Zimbabwe	2.5	2.1-3.0	7
4	Afganistán	2.5	1.6-3.2	3
5	Bolivia	2.5	2.3-2.9	6
6	Ecuador	2.5	2.2-2.9	6
7	Guatemala	2.5	2.1-2.8	7
8	Guyana	2.5	2.0-2.7	3
9	Libia	2.5	2.0-3.0	4
10	Nepal	2.5	1.9-3.0	4

IV. Medios para prevenir y erradicar la corrupción

De manera enunciativa, a continuación invocaremos los medios de impugnación en el plano nacional mexicano e internacional, a fin de desvanecer totalmente la corrupción.

1. México

En nuestro país el régimen jurídico y administrativo ha pretendido contener contra la corrupción, sin algún éxito digno de mención, pues sus logros han sido aislados y de escasa importancia, ya que fundamentalmente han intervenido los intereses políticos partidistas o bien, económicos. Sin embargo, se puede establecer que en este género de políticos, prevalece la impunidad, si acaso, por motivos de venganza ciertos servidores públicos han sido procesados penalmente.

Dentro de la Administración Pública, contamos con la llamada Secretaría de la Función Pública, en razón que todos los actos administrativos, judiciales y legislativos en general corresponden a la función pública. Dicha Dependencia del Ejecutivo Federal, es un organismo público que combate la corrupción en el aspecto administrativo, esencialmente y para

el supuesto que apreciare cierta conducta delictuosa de algún servidor público, dará intervención a la Procuraduría General de la República para la iniciación del procedimiento penal correspondiente, únicamente aplicable a servidores públicos del Poder Ejecutivo Federal.

De manera reciente se creó la “Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental”, la cual sirve para apreciar las acciones de gobierno, con relativa claridad, así como la “Ley de Servicio Profesional de Carrera” que garantiza el acceso, permanencia y desarrollo de los funcionarios públicos derivados del mérito e igualdad de oportunidades laborales.

Asimismo, las Dependencias del Ejecutivo, tanto Local como Federal, cuentan con sus correspondientes Contralorías Internas. Por lo que hace al Poder Judicial, Federal y Local, existen los consejos de la Judicatura. Igualmente, contamos con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, entre otros organismos facultados para fiscalizar a las instituciones que se encuentran bajo su competencia.

Una variante más de corrupción en nuestro país es el actual presupuesto que ha sido aprobado para el ejercicio del año 2006 en materia electoral, el cual asciende a \$13,000'000,000.00. Ciertamente, contamos con una seudodemocracia altamente onerosa, ya que esta forma de gobierno a la cual aspiramos cuenta con una mayor burocracia administrativa, voraz, así como con partidos políticos corruptos que esencialmente lo que mayormente les atrae es ejercer el poder político y el excesivo presupuesto mencionado, lo que es moralmente reprobable.

2. Ámbito internacional

En el ámbito internacional se ha creado la “Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, con sede en la ciudad de Viena, Austria, derivada de la resolución 55/61, del día 4 de diciembre del año 2000, acordada la Asamblea General, en la ciudad de Mérida, Yucatán, se celebró la conferencia: “Acción Mundial Contra la Corrupción”, en diciembre del año 2003, los expositores realizaron diversas propuestas concretas en contra de la corrupción. La “Oficina contra la Droga y el Delito”, en el mes de abril del año 2005, se realizó un Congreso en la ciudad de Bangkok, Tailandia, del día 18 al 25 de abril del mismo año, sobre la “Prevención del Delito y la Justicia Penal”, congreso en el que se señalaron temas relativos a la prevención y solución de la corrupción.

A su vez, la “Organización de Estados Americanos”, se ha preocupado por la suscripción de Tratados Internacionales, así como la celebración

de foros y convenciones para combatir la lascerante corrupción que prevalece entre los países latinoamericanos, esencialmente contra las grandes empresas multinacionales, de las que se dice no son corruptas en su país de origen, sino fuera de sus fronteras, como resultado de la liberación del comercio que propicia la globalización.

No obstante lo anterior, de manera meramente ilustrativa haremos referencia a ciertas estadísticas publicadas por la Organización Mundial de las Naciones Unidas que no dejan de ser lamentables y vergonzantes.

Se considera que de las 100 mayores economías del mundo, actualmente 51 son empresas, lo cual supone que algunas multinacionales son más poderosas que muchos Estados. En dichas condiciones, es evidente que ciertos Estados no pueden enfrentar sólidamente la lucha contra la corrupción sin un decidido apoyo de la Comunidad Internacional.¹

Es de mencionarse que el Banco Mundial estima que la operación de recursos de procedencia ilícita procedente de actividades antijurídicas ha alcanzado una cifra que puede oscilar entre el 2% y el 5% del producto interno mundial.²

La corrupción y la delincuencia organizada que opera en los países atrasados proporcionan beneficios económicos al mundo desarrollado. Según fuentes del Congreso Norteamericano, los 5 principales bancos de los Estados Unidos, reciben anualmente \$500,000.00 millones de dólares de origen ilegal.

En la República Democrática del Congo, principalmente empresas europeas y norteamericanas se encuentran obteniendo beneficios de explotación ilegal de recursos naturales de este país en el que prevalece una guerra inacabable.

En el ámbito internacional son de resaltarse los intentos efectuados por el Tratado de la Unión Europea, en cuyo artículo 29 regula la prevención y la lucha contra la corrupción, común objetivo que posibilita la creación de una Área Europea de Libertad, Seguridad y Justicia, como valores supremos.

Dentro de los principales instrumentos jurídicos de la Unión Europea se han aprobado los siguientes:

1. El Tratado de la Unión Europea sobre la Protección de los Intereses Financieros de las comunidades del 26 de junio de 1995 y sus dos Protocolos de 1996 y 1997.

¹ Conferencia pronunciada por el Fiscal encargado de la lucha contra la corrupción en España, señor Carlos Castresana, en los documentos de Mérida.

² *Idem*.

2. El convenio sobre la lucha contra los actos de corrupción en los que están implicados funcionarios públicos de las comunidades europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea, aprobada el 26 de mayo de 1997.
3. La Directiva 91/308/CEE, del día 10 de junio de 1991, del Consejo de Europa sobre la utilización del Sistema Financiero para el Blanqueo de Capitales y su Enmienda de 2001, que amplía el ámbito de delitos de blanqueo de capitales en relación con la corrupción.

Simultáneamente, tocante a la Unión Europea se han establecido nuevos organismos y mecanismos para acrecentar la cooperación policial y judicial entre los Estados miembros, tal es el caso de la Oficina Europea de Policía designada como *Europol*, cuya competencia incluye la corrupción entre otras formas de delincuencia internacional. Se ha establecido el *Eurojust* que conoce de los delitos de corrupción que afectan a los intereses financieros de la Unión Europea.

Un aspecto que cabe destacar es el artículo 34 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la transferencia y repatriación de los fondos de origen ilícito.

Otra Institución que lucha contra la corrupción es la Corte Penal Internacional cuya vigencia se inició el 1 de julio del año 2002, la cual se rige por un principio rector: “la universalidad de su competencia”, cuyo objeto está encaminado a salvaguardar la dignidad humana con fundamento jurídico en un instrumento internacional que es el Estatuto de Roma, de la cual nuestro país es Estado miembro. La Corte Penal Internacional será complementaria de la justicia de cada país que actuará en el supuesto que los Estados estén imposibilitados o carezcan de voluntad de investigar y juzgar los delitos, de ahí su importancia.

Como se evidencia la Unión Europea, actualmente, se encuentra muy por delante de nuestros medios y política públicas mexicanas y, desde luego, en materia de logros efectivos relativos a la corrupción. Es por ello de suma relevancia en nuestro país la participación, colaboración y fiscalización de los resultados que produzcan los medios de los que disponemos para combatir la corrupción, según apreciamos, éstos son mínimos.

V. Propuestas

De lo expresado se infiere la imperante necesidad de realizar esfuerzos supremos en el ámbito de la prevención que evitarán la corrupción, en vez de combatir su existencia. Motivo por el cual se necesita un sistema de

control y equilibrio eficaz y la adopción de códigos de conducta para todos los componentes de la sociedad. Además, que se destine mayor presupuesto para tal fin.

A efecto de eliminar la corrupción y con la esperanza de lograrlo, de manera concreta se precisan los factores y elementos que consideramos puedan servir de fundamento para combatirla y erradicarla dirigidos a los sectores políticos, sociales y económicos.

Éstos son:

- La aplicación efectiva del Estado de Derecho.
- Mayor participación de la sociedad civil, a partir de la educación familiar.
- Educación: cursos, conferencias a los niños de primaria y demás etapas académicas para que adquieran conciencia del combate a la corrupción.
- Mejoría de la intervención del sector privado, particularmente de las empresas al cumplir con sus obligaciones, tanto tributarias, así como laborales y administrativas.
- Escrutinio público para comprobar el gasto público.
- Veracidad y honestidad en los medios de comunicación por lo que hace al manejo de la información, sobre todo en materia política.
- Vigilancia de los estados financieros de los partidos políticos y de sus candidatos.
- Medidas legislativas idóneas dirigidas al fortalecimiento del Estado de Derecho, así como a las instituciones que lo aplican.
- Un Poder Judicial y una Fiscalía dotados de servidores públicos honestos y capaces en aras de mejorar la justicia.
- La creación de la Secretaría de Justicia que se encargue, entre otras obligaciones, de vigilar el cumplimiento de las atribuciones y deberes de las instituciones que procuran y aplican la justicia, fundamentalmente dirigida a resolver el problema endémico de la corrupción.
- Que dicha Secretaría de Justicia sustituya a la Secretaría de la Función Pública, que mayores beneficios brindará a nuestro país, ya que cada Dependencia del Ejecutivo Federal cuenta con un órgano interno de control.

- Tres poderes políticos verdaderamente independientes y respetuosos entre sí.
- Regulación jurídica precisa para luchar contra la corrupción en los sistemas financieros nacionales e internacionales, en particular en contra de los llamados paraísos fiscales que proporcionan facilidades y seguridad para obtener y retener la riqueza ilícita.
- Retorno de capitales ilícitos a sus países de origen.
- Celebración de Tratados Internacionales, Convenciones y Foros relativos a la prevención y el combate a la corrupción.

Todos estos enunciados se resumen en uno primordial y rector de los demás; a manera de solución genérica:

La cultura, parafraseando a Voltaire, quien manifestó: “La verdad os hará libres”, podríamos afirmar enfáticamente que “La cultura nos hará libres y carentes de corrupción”.

Que se difunda el amor a la lectura y al trabajo. Que se fomente el arte, la filosofía, la espiritualidad, la honestidad, para que: “El honor y la virtud sustituyan a las leyes”. “Que la ambición y la envidia sean vicios desconocidos y sólo prevalezca la concordia, la pureza de costumbres y la fraternidad entre los humanos”.